

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy destinar 4 millones de euros a estas subvenciones en 2026

La Comunidad de Madrid incrementa un 33% las ayudas para incentivar proyectos de emprendimiento

- La medida ofrece 15.000 euros por entidad beneficiaria para ayudar a cubrir los gastos iniciales de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción
- Financia hasta el 50% del salario bruto mensual de los trabajadores contratados a jornada completa y con contrato indefinido, con un límite total de 150.000 euros
- Otra línea sufraga los costes necesarios para la creación, ampliación y desarrollo de las compañías solicitantes

26 de noviembre de 2025.- La Comunidad de Madrid va a aumentar un 33% las ayudas destinadas a fomentar proyectos de emprendimiento en la región, apoyando su puesta en marcha, la contratación de personal para tareas de asesoramiento, la financiación de inversiones y la entrada de nuevos socios. Para ello, el Consejo de Gobierno ha autorizado una dotación de 4 millones de euros para 2026, un millón más que en el ejercicio anterior.

El programa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se organiza en cuatro líneas principales. La primera ofrece hasta 15.000 euros por entidad para ayudar a cubrir los gastos iniciales de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción. La segunda, enfocada al asesoramiento, financia hasta el 50% del salario bruto mensual de los trabajadores contratados a jornada completa y con contrato indefinido, con un importe máximo acumulado de 150.000 euros.

La tercera sufraga los costes necesarios para la creación, ampliación y desarrollo de las compañías solicitantes. Esto incluye inversiones en equipamiento, tecnología, vehículos o material informático, con un límite de 20.000 euros por entidad cada año. Finalmente, la cuarta apoya la incorporación de socios a estas entidades, mediante ayudas directas de hasta 10.000 euros, y de hasta 3.000 a los nuevos socios por sus aportaciones al capital social del organismo al que se unen.

La convocatoria para estas subvenciones es indefinida y pueden solicitarse en cualquier momento del año en la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#), donde está disponible toda la información sobre los procedimientos y requisitos necesarios.